

## **Comité para el Desarrollo de la Investigación –CODI– Programa Jóvenes Investigadores UdeA 2021-2 Términos de Referencia**

### **1. Objetivo del Programa<sup>1</sup>**

La Universidad de Antioquia está comprometida con el fomento de la cultura y las vocaciones científicas a lo largo del ciclo de vida académico, como elemento fundamental para la búsqueda de la excelencia académica. El programa ofrece a los jóvenes con interés y potencial en el campo de la investigación la oportunidad de conocer en la práctica misma las dinámicas del trabajo científico colectivo y, a través de ello, **ir consolidando su perfil investigador, iniciando su carrera en este campo como Jóvenes Investigadores**. A su vez, el Programa ofrece oportunidades para que los grupos desarrollen su estrategia de formación de investigadores como una alternativa para el fortalecimiento de sus capacidades científicas y su proyección a futuro.

Los estudiantes de pregrado de la Universidad de Antioquia podrán vincularse a los grupos de investigación que cumplan las condiciones mínimas aquí establecidas. El vínculo de los estudiantes de la Universidad al Programa se realiza principalmente a través de los grupos de investigación que apliquen a esta Convocatoria CODI; aunque también se apoya a estudiantes presentados por Centros de Investigación, Facultades, Escuelas, Institutos y otras dependencias de la Universidad de Antioquia, siempre y cuando cumplan con los requisitos y las condiciones establecidas en estos términos de referencia.

### **2. Presupuesto**

La Universidad de Antioquia cuenta con **quinientos sesenta y un millones cuatrocientos sesenta y nueve mil sesenta y ocho pesos \$561.469.068** del presupuesto CODI para financiar hasta dos cupos por grupo de investigación. Se podrán financiar en total 103 cupos de jóvenes investigadores.

Los grupos de investigación, las unidades académicas y otras dependencias administrativas podrán aportar recursos de proyectos de investigación registrados en el SIIU para la vinculación de un mayor número de estudiantes al Programa. Aquellos interesados deberán mantener las mismas condiciones descritas en estos términos de referencia y los recursos de investigación aportados deberán cubrir el 100% de la pasantía<sup>2</sup>.

**Nota:** Los profesores ocasionales y de cátedra de las seccionales de la Universidad de Antioquia que no hagan parte de grupos de investigación podrán solicitar cupos de jóvenes investigadores, siempre y cuando tengan proyectos de investigación inscritos y en ejecución en el Sistema Universitario de Investigación -SUI- (acorde con las condiciones establecidas en el numeral 3 de estos términos de referencia) y cuenten con el aval del Director de la Seccional a la que se encuentra vinculado.

---

<sup>1</sup> Según el Acuerdo Superior 204 de 2001, modificado por el Acuerdo Superior 386 de 2011.

<sup>2</sup> Para asegurar el cumplimiento de los objetivos y compromisos del Programa, los convenios de jóvenes investigadores solicitados por fuera de la convocatoria se harán mínimo por nueve (9) meses.

### 3. Condiciones de la pasantía

El estudiante se vinculará al Grupo de Investigación mediante un convenio de pasantía<sup>3</sup> y participará de una investigación en ejecución. Esta investigación debe estar registrada por el grupo en el Sistema Universitario de Investigación -SUI- y tener una vigencia mínima de ocho meses calendario desde el momento en que se postulare al cupo. Acorde con esto, para esta convocatoria **los proyectos en los que participarán los estudiantes deberán tener fecha de finalización posterior a julio de 2022.**

El estudiante estará bajo la orientación de un tutor o profesor asesor. El tutor deberá ser un profesor de planta, ocasional o de cátedra con vínculo activo con la UdeA y, que haga parte del equipo de investigación del proyecto (preferiblemente, el investigador principal de la investigación). Este profesor no podrá estar en "Comisión Administrativa" a menos que se acoja a la Resolución Superior 2448 del 6 de julio de 2021.

El tutor será el responsable de generar el reporte mensual correspondiente para el pago del estímulo económico al estudiante. El valor mensual para pagar debe ser aquel que se señale en el convenio de pasantía.

En caso de que la investigación termine antes de finalizar la pasantía del estudiante, el grupo deberá garantizar la participación del estudiante en actividades propias del Programa, agenda o línea de investigación del grupo, preferiblemente a través de otra investigación que se encuentre registrada en el SUI y, en ejecución.

La pasantía tendrá una duración de doce (12) meses. El estudiante tendrá una dedicación entre 10 y 16 horas semanales, la cual será acordada entre el tutor y el estudiante.

La Universidad otorgará al estudiante un estímulo económico mensual correspondiente al 50% de un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente SMMLV correspondiente al año de apertura de la convocatoria (Valor Total del Convenio con cada estudiante para esta convocatoria es de \$5.451.156, con un valor mensual \$454.263).

### 4. Condiciones de participación de los Grupos

La convocatoria está dirigida a los grupos de investigación<sup>4</sup> que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Ser un Grupo de Investigación acreditado por la Universidad de Antioquia.
- b) Tener actualizada la información del Grupo (GrupLAC) y del tutor (CvLAC).
- c) Presentar la propuesta de trabajo para cada uno de los cupos de jóvenes investigadores, así no se tenga definido el estudiante. Esta propuesta de trabajo debe definir claramente las actividades (individuales y colectivas) de formación en investigación e innovación de cada estudiante en función del objetivo del proyecto al cual se vincula. **En ningún caso deberá dedicarse a actividades administrativas o de extensión que no estén**

---

<sup>3</sup> Los Convenios de Pasantía de Jóvenes Investigadores no son contratos laborales, son estímulos económicos

<sup>4</sup> Los proyectos financiados por el Fondo de Apoyo al Primer Proyecto pueden vincular jóvenes investigadores sin estar adscritos a un grupo de investigación.

**relacionadas con sus actividades como Joven Investigador.**

- d) Cada grupo podrá solicitar, con cargo a los recursos CODI de esta convocatoria, **hasta dos (2) cupos para Jóvenes Investigadores.**
- e) Un tutor podrá tener simultáneamente hasta dos (2) jóvenes a su cargo por convocatoria.
- f) No podrán solicitar cupos aquellos grupos de investigación que tengan pendientes la entrega de compromisos de beneficios entregados en anteriores convocatorias.
- g) El tutor deberá realizar el registro del perfil en el ORCID, al cual puede acceder a través del siguiente link <https://orcid.org/><sup>5</sup> Una vez obtenga el identificador ORCID, deberá registrarlo en el ítem “Descripción” del Sistema Integrado de Información Universitaria: Investigación y Extensión – SIIU – donde se registran las actividades del estudiante, así mismo debe incluir el enlace al perfil de Google Scholar del grupo de investigación.

## 5. Participación en la Convocatoria

Los investigadores interesados deberán presentar sus solicitudes en la plataforma SIIU. La Vicerrectoría de Investigación dispondrá con antelación el instructivo en el portal de la Universidad, para acceder a la plataforma.

El grupo debe registrar al estudiante como “**Indeterminado**” en la sección Participantes del SIIU al momento de presentarse a esta convocatoria. Luego, en caso de que al grupo le sean aprobados los cupos, se definen el (los) nombre (-s) del (los) estudiante (-s) para tramitar el convenio de pasantía.

## 6. Cronograma de la convocatoria

Etapa o actividad	Fecha límite
Apertura de la convocatoria	22 de octubre de 2021
Cierre de la convocatoria o plazo máximo para envío de propuestas a través del SIIU	25 de noviembre de 2021
Publicación de resultados	15 de diciembre de 2021
Plazo máximo para el registro del estudiante en el SIIU para la elaboración de los convenios	15 de marzo de 2022

## 7. Asignación de cupos por Grupo

Para la asignación de cupos, el CODI conformará una comisión de tres investigadores, quienes revisarán la información registrada en el aplicativo SIIU y, con base en la estrategia de formación y la propuesta del plan de trabajo, asignará los cupos.

## 8. Requisitos para los candidatos a Jóvenes Investigadores

Los estudiantes que recibirán el beneficio de Joven Investigador deben haber sido seleccionados por el grupo de investigación, preferiblemente, a través de convocatoria pública, con el apoyo de los Centros de Investigación o de los coordinadores de Investigación de las Unidades Académicas.

<sup>5</sup> Ver tutorial ORCID en <http://biblioteca.uoc.edu/es/investigacion/como-puedes-obtener-el-codigo-orcid>

Los estudiantes candidatos a un cupo del programa Jóvenes Investigadores, deberán cumplir con los **siguientes requisitos obligatorios**:<sup>6</sup>

- a. Estar matriculado en un programa de pregrado de la Universidad de Antioquia, con 12 créditos o más.
- b. Haber obtenido en el semestre inmediatamente anterior un promedio crédito del semestre o acumulado del programa de 3.70 (tres puntos siete cero) o superior.
- c. Se debe garantizar que el estudiante esté matriculado durante la pasantía de doce (12) meses. Es por ello, que al momento de aplicar al cupo deberá tener aún pendientes al menos 24 créditos en su plan curricular.

**Para los anteriores requisitos, durante la vigencia de la contingencia sanitaria generada por la enfermedad del Covid-19, se considerarán las disposiciones universitarias relacionadas con las excepciones para los estudiantes (Resoluciones Académicas que se establezcan para ello).**

- d. El estudiante no podrá aplicar al beneficio de Joven Investigador si está vinculado como auxiliar administrativo o monitor. Esto en concordancia con el Artículo 17 del Acuerdo Superior 295.<sup>7</sup>
- e. El estudiante deberá estar a paz y salvo con el cumplimiento de los compromisos adquiridos en convenios anteriores.

**NOTA:** El CODI hace un especial llamado a los grupos para incentivar la participación en este programa de estudiantes indígenas, afrodescendientes, con diversidad sexual o de género, o en situación de discapacidad. Para ello, podrán justificar ante el CODI un análisis individualizado en caso de que alguno de los requisitos definidos en estos términos de referencia no se cumpla.

## **9. Compromisos del Grupo de investigación**

- a. Nombrar un investigador experimentado como tutor de la pasantía del estudiante en el grupo.
- b. El coordinador del Grupo de Investigación deberá informar oportunamente a la Vicerrectoría de Investigación cualquier anomalía en el cumplimiento de las actividades asignadas al estudiante o alguna situación que afecte el relacionamiento del estudiante con su tutor y de paso su desempeño en la pasantía.
- c. Brindar al estudiante las condiciones que le faciliten participar en actividades de investigación e innovación que programe la Vicerrectoría de Investigación acorde con la tabla de compromisos y homologaciones (Anexo 1).
- d. Velar por la presentación oportuna de los informes de actividades de los jóvenes investigadores, así como las actividades asignadas, del cumplimiento de los compromisos adquiridos y del documento que certifique su logro.
- e. Si un estudiante renuncia o un tutor cancela el convenio de pasantía con el estudiante, el

---

<sup>6</sup> Los grupos podrán definir criterios adicionales a los obligatorios, respecto a las calidades académicas, la experiencia y motivación de los estudiante

<sup>7</sup> Artículo 17 del Acuerdo Superior 295 del 9 de agosto de 2005: “*Los Monitores, Auxiliares de Programación, Auxiliares Administrativos, y Docentes Auxiliares de Cátedra, no podrán recibir ningún otro estímulo económico o devengar dinero de la Universidad de Antioquia*”.



Coordinador del grupo de Investigación deberá informar inmediatamente a la Vicerrectoría de Investigación, y dará la justificación y el estado de cumplimiento de compromisos. Si al convenio de pasantía le quedan más de tres (3) meses de vigencia, el grupo podrá nombrar un nuevo estudiante, el cual deberá cumplir con los requisitos de la convocatoria en la que se asignó el cupo. El plazo máximo para tramitar este reemplazo es de dos (2) meses a partir de la fecha de renuncia del estudiante o de la cancelación del convenio de pasantía; si el trámite no se efectúa en este periodo, la Vicerrectoría de Investigación dispondrá de los recursos no ejecutados. El nuevo joven investigador deberá ser registrado en la investigación en la cual está realizando la pasantía.

- f. Registrar al joven investigador en el proyecto de investigación en el cual realizará las actividades del convenio.

### **10. Compromisos del estudiante**

(De acuerdo con el Anexo 1 tabla de compromisos y homologaciones)

- a. **Entrega de informes parcial y final:** El primer informe donde se describen las actividades desarrolladas y el avance en los compromisos pactados, se entrega al momento de haberse cumplido el 50% del período de tiempo asignado en el convenio con el Joven Investigador. El informe final debe entregarse una vez se concluya el tiempo del convenio de pasantía. Cada informe debe ser firmado por el Joven Investigador, su tutor y el coordinador del grupo. Los informes y demás soportes de cumplimiento de compromisos deben ser entregados al tutor y grupo quienes custodiarán la información y realizarán la verificación de cumplimiento con base en la tabla de compromisos y homologaciones (Anexo 1), así mismo enviarán a la Vicerrectoría de Investigación el Acta final de compromisos firmada por las partes para el cierre de las pasantías.
- b. **Formación en investigación.** Participar en los cursos de la agenda de formación en cultura científica u otros ofertados por la Vicerrectoría de Investigación. El Joven Investigador deberá certificar al menos 18 horas de asistencia.
- c. **Difusión del Conocimiento o Apropiación social del conocimiento.** El Joven investigador deberá certificar la presentación de los resultados de su pasantía en al menos un encuentro académico o haber realizado una comunicación pública de la ciencia. Se puede cumplir con uno de los dos compromisos, sea el de difusión o el de apropiación. Para ello podrá participar en las actividades programadas por la Vicerrectoría de Investigación, en especial en las jornadas académicas y demás eventos de investigación, como el ESI o Explora la UdeA; o realizar la respectiva homologación, según tabla de compromisos y homologaciones anexa.
- d. Participar en las actividades asignadas por el respectivo tutor y el coordinador del grupo en relación con las actividades de investigación, innovación y apoyo al grupo.
- e. Al comienzo de cada semestre académico, el Joven Investigador deberá presentar al Coordinador del Grupo de investigación el certificado de matrícula que acredite el número de créditos mínimo para mantenerse en el programa Joven Investigador, así como el promedio de sus notas con un valor igual o superior al momento de participar de la convocatoria que le asignó el cupo de Joven Investigador. En caso de no cumplir dichas condiciones, el estudiante perderá el beneficio otorgado por el convenio de pasantía.

## **11. Situaciones no previstas**

Las situaciones no previstas, así como la interpretación del contenido de estos términos de referencia, serán resueltas por el CODI.

Previa análisis interno con los representantes de la comunidad científica en el CODI, los términos de referencia fueron aprobados en la sesión Nro. 838 del 19 de octubre de 2021.

**Anexo 1. Compromisos y homologaciones. Programa Jóvenes Investigadores.**

Compromiso	Justificación del compromiso	¿Cómo cumplirlo?	Homologación	
			¿Se puede homologar? (Justificación)	¿Cómo?
Informes de avance y final	Generar capacidades en los estudiantes para suplir con los trámites administrativos asociados a proyectos de investigación, y desarrollar capacidades de sistematizar sus resultados en informes a la comunidad.	Descripción de las actividades de investigación realizadas en la pasantía A través del Acta Final de entrega de Compromisos.	No	NA
Formación en investigación	Formar integralmente a los estudiantes en capacidades investigativas y en habilidades necesarias para generar, comunicar y transmitir conocimiento de manera efectiva.	Cursos de formación (mínimo 18 horas de asistencia) de acuerdo con disponibilidad de agenda.		
*Difusión del Conocimiento (Socialización de resultados con público Académico)	Fortalecimiento de competencias en torno a la sustentación de los proyectos de investigación o los resultados en entornos académicos	Encuentro de Semilleros, Jóvenes Investigadores ESI ó Encuentros académicos (simposios, congresos, clubes de revista, jornadas académicas de investigación etc)	Sí. 1. El estudiante no se inscribió 2. Las fechas en las que se ejecuta el convenio no coinciden con las fechas programadas para el ESI. 3. El ESI se cancela 4. El estudiante pertenece a regiones y no puede asistir a los eventos.	Presentar certificado de socialización de resultados de investigación en un evento académico ya sea a nivel local, nacional o internacional, (Incluye las Jornadas de Investigación organizadas por la Vicerrectoría de Investigación o por el Programa de Semilleros de Investigación)
*Apropiación social del conocimiento, Comunicación pública de la Ciencia	Fortalecer las capacidades de divulgación científica dirigida a públicos no especializados (comunidad)	Explora la UdeA. Divulgación en redes sociales oficiales de la Universidad. Otros eventos que la Vicerrectoría proponga	Sí. 1. El estudiante no se inscribió 2. Las fechas en las que se ejecuta el convenio no coinciden con las fechas programadas para los eventos 3. Los eventos sean cancelados 4. El estudiante pertenece a regiones y no puede asistir a los eventos	Presentación de resultados o de la experiencia en investigación en un espacio con la comunidad (colegios, JAL, secretarías, comunidades) Debe cumplir un mínimo de 4 horas distribuidas en los tiempos que considere oportunos.  La intervención debe estar relacionada con la temática del proyecto de investigación en el que participa y avalada por su tutor. Adicionalmente, debe solicitar soporte de la participación para adjuntarlo al

			informe.
--	--	--	----------